COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 02 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN N° 14/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/17 "SERVICIOS DE CEREMONIAL (MEDALLAS Y TROFEOS) – AD REFERENDUM", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO. ID N° 319.932

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución N° 153/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 20/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-*

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 18/17 de fecha 01 de marzo de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/17, para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL (MEDALLAS Y TROFEOS) – AD REFERENDUM", ID N° 319.932** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017:

Nº	EMPRESA	LOTE	MONTO
1	NEMPRE PRODUCCIONES	2 - 12	2.084.000
2	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	1 – 5 – 8 – 9 – 10 - 11	33.440.000
TOTAL ADJUDICADO			**35.524.000**

Monto total Adjudicado de Gs 35.524.000- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil).

2° **DECLARAR DESIERTA** el Lote N° 7 por no ser cotizados conforme al **Art. 30. Inc. a)** Que no se hubiera presentado oferta alguna..... de la Ley 2051/03 y los Lotes Nº 3, 4 y 6, conforme al **Art. 30 Inc. c)** por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante ....

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2017	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	280	10	0	1	99	10.190.000
2017	2.7.4	DISERGEMIL	280	30	0	1	99	3.870.000
2017	2.7.5	DISERAGRO	280	10	0	1	99	2.150.000
2017	2.7.7	DISERSANFA	280	30	0	1	99	9.890.000
2017	2.7.8	DISERINTE	280	10	0	1	99	9.424.000
TOTAL								**35.524.000**

4° Disminuir las cantidades adjudicadas por el Comité de Evaluación a fin de ajustar a las disponibilidades presupuestarias.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7° **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **TCnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico